

## **FUNCIONES DE LA ENTIDAD**

### Fines de la entidad

Los fines de la entidad que están recogidos en el artículo 2 de los estatutos:

- a) La promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica, defendiendo la problemática de este colectivo.
- b) Coordinar y asesorar a las asociaciones que la integran en las actividades generales autonómicas, orientadas e impulsadas su actuación.
- c) Sensibilizar a la opinión pública y a las Administraciones de los problemas de eliminación de barreras, empleo, asistencia sanitaria, educación, rehabilitación, etc., del colectivo.
- d) Fomentar e instar la constitución de asociaciones y la actividad entre las personas con discapacidad física y orgánica para una mejor defensa de las condiciones de vida de los mismos.
- e) Promover y desarrollar la participación de la Federación en todos aquellos organismo públicos o privados cualquiera que sea su ámbito, que a modo directo o indirecto puedan contribuir a la realización de los fines de la Federación y/o redundar en beneficios de las personas con discapacidad física y orgánica y de su integración social.
- f) Contribuir al nivel de la provincia de Las Palmas al desarrollo legislativo de aquellas materias que afectan a las personas con discapacidad física.

### **Actividades**

Para el cumplimiento de sus fines la Federación organizará las siguientes actividades:

- a) Organizar los servicios necesarios de proyectos, estudios, programación, información, asistencia técnica, gestión y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen, así como actividades, cursos y seminarios sobre diversos aspectos de la problemática que afecte a las personas con discapacidad física.



## FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

- b) Promover, facilitar y utilizar todos los medios lícitos de información y difusión para dar a conocer los problemas de las personas con discapacidad física.
- c) Promover la utilización de todos los canales de información y sistemas de ayuda para las personas con discapacidad a fin de proporcionar la plena integración social de las mismas: familia, enseñanza, formación profesional, relaciones laborales etc.
- d) Estimular y promover la investigación científica de las distintas discapacidades en todos sus procesos para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitación.
- e) Cooperar en todas las entidades locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales que tengan igual o similar finalidad, para conseguir los cambios de actitud social que permitan una mejora en la calidad de vida de los/as discapacitados/as.
- f) Apoyar y representar al colectivo de discapacitados/as para la consecución de sus derechos y la denuncia de la vulneración de éstos. Cooperación en proyectos de desarrollo internacional con terceros países para participar en actividades donde favorezca la igualdad de las personas con discapacidad y su integración en sus sociedades de origen.
- g) Crear Centros especiales de empleo y participar en proyectos empresariales que permitan la incorporación al mercado de trabajo al mayor número posible de asociados y personas con algún tipo de discapacidad de la comunidad Autónoma de Canarias.
- h) Estimular las relaciones entre sus miembros.
- i) Informar y asesorar a los familiares de las personas con discapacidad física, así como a cualquier persona relacionada con el ámbito de la discapacidad.
- j) Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la realización de sus fines.